ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-2975, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011084231)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Media View, SL, relativo al expediente EI-2011-2975, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.

2. Copia compulsada del CIF de la entidad solicitante de la ayuda.

3. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.

4. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura. En concreto desde el 09/08/2010 a 09/08/2011.

5. Anexo VIII, "Declaración expresa y responsable requisitos del artículo 7", del modelo de solicitud normalizado, de la subvención acogida al Decreto 177/2010, de 30 de julio.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 14 de noviembre de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alberto Villafaina Vazquiánez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SR-02. (2011084246)

Mediante acuerdo plenario de fecha 16-12-2011, se aprobó inicialmente el Plan Parcial del sector SR-02, expediente n.º 1/URB/2011, promovido por esta Administración municipal.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la prensa local y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones y sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Acedera, a 21 de diciembre de 2011. El Alcalde, DIEGO COLLADO CIUDAD.